



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 5 Anexos: 0

Proc. # 7071932 Radicado # 2026EE184764 Fecha: 2026-08-26

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER169677 del 10 de agosto de 2026. Derecho de petición por presunta disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD) en el sector posterior al Terminal del Norte, inmediaciones del caño Torca.

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, y en cumplimiento de su misión por medio de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto Distrital 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"* y en atención al radicado de la referencia mediante el cual solicitan:

« (...) me permito poner en conocimiento una situación que viene presentándose en el sector ubicado detrás del Terminal del Norte de Bogotá, aproximadamente en las coordenadas **4.770424, -74.039628**, contiguo al Caño Torca, donde presuntamente se está desarrollando un sitio de disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) sin que, al parecer, existan las medidas ambientales y de manejo necesarias...

En dicho lugar se observa el ingreso constante de volquetas que descargan materiales de construcción, generando acumulaciones de grandes volúmenes de escombros y formando montículos de considerable altura. Esta situación está ocasionando diversas afectaciones ambientales y urbanas

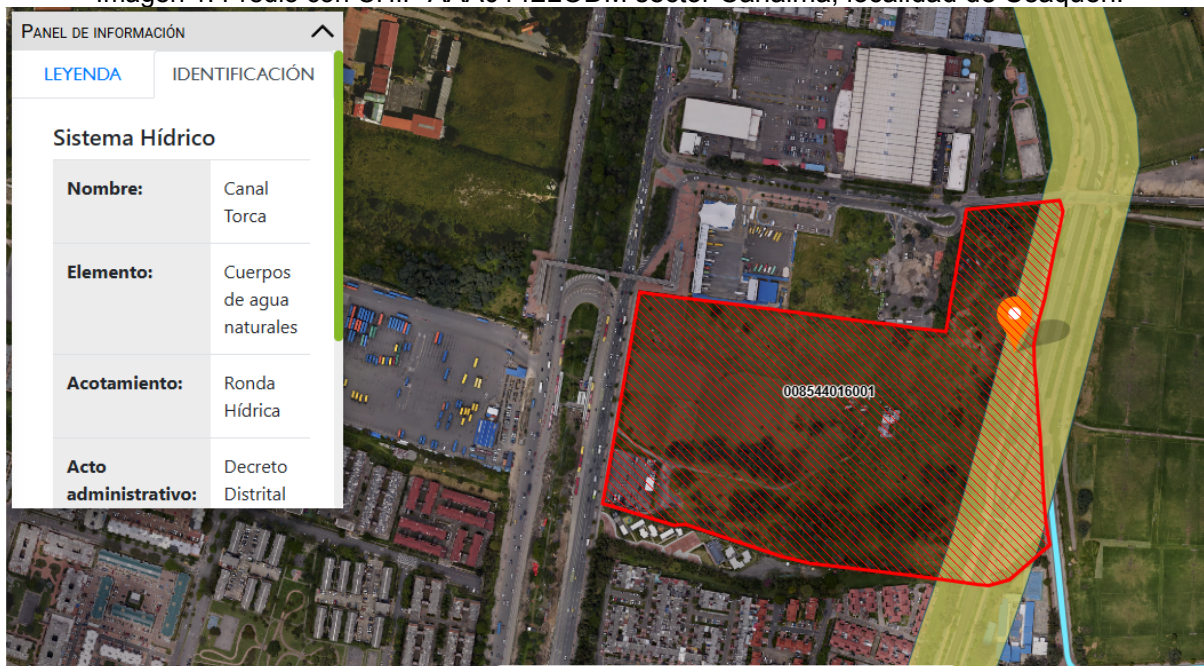
En consecuencia, solicito respetuosamente que se realice una **visita de inspección técnica** al sitio señalado con el fin de:

1. Verificar la legalidad de la actividad desarrollada.
2. Establecer si el lugar cuenta con los permisos, autorizaciones o instrumentos ambientales aplicables.
3. Determinar la posible afectación al suelo, al paisaje y al ecosistema asociado al Caño Torca.
4. Evaluar las condiciones de manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD).
5. Adoptar las medidas preventivas, correctivas o sancionatorias a que haya lugar, en caso de evidenciarse incumplimientos a la normativa ambiental. » (SIC).

En consecuencia, una vez verificadas las coordenadas 4.770424, -74.039628 se evidenció en el visor geográfico que los hechos en mención se localizan en un predio identificado con CHIP Catastral No. AAA0142LODM y dirección CL 192 18 21, tiene superposición parcial del Canal Torca (Ver imagen 1 y 2).

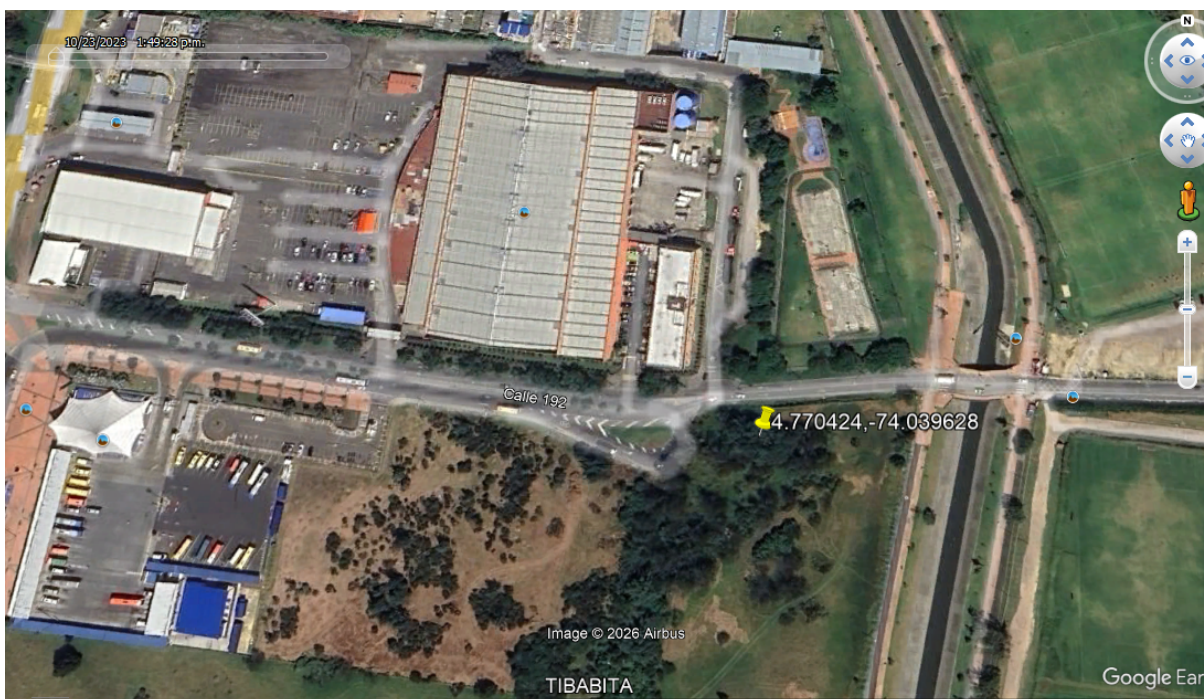
Así las cosas, el día 21 de agosto de 2026, una profesional adscrita a la Subdirección del Recurso Suelo, realizó visita al predio en mención y al Canal Torca, en el sector de la localidad de Usaquén, con el fin de identificar posibles afectaciones, problemáticas y/o tensionantes ambientales que puedan conllevar al deterioro de la composición, estructura y funcionamiento del cuerpo de agua.

Imagen 1. Predio con CHIP AAA0142LODM sector Canaima, localidad de Usaquén.



Fuente. <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Imagen 2. Predio identificado CHIP AAA0142LODM en imagen satelital.



Fuente. Google Earth PRO 2024.

Durante el recorrido se evidenció que el lote tiene movimiento de tierra. Se observó que la obra cuenta con cerramiento perimetral, al acercarnos al cerramiento en polisombra verde con portón metálico y un letrero con el aviso “ENTRADA DE VOLQUETAS”, se observan individuos arbóreos de porte alto en el cerramiento perimetral interno.

Continuando con el recorrido y lindero del predio se observó una entrada a un predio con cerramiento en malla y polisombra verde que es utilizado como patio de almacenamiento de material de la entidad Unidad de Mantenimiento Vial -UMV-

Adicionalmente, en la parte externa del cerramiento se observó un punto de acumulación de residuos sólidos voluminosos, de construcción y demolición RCD, residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, lo cual fue notificado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, por medio del link COE: <https://arcg.is/11Hya41>.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico tomado en campo en el momento de la visita:

 21/08/2026 9:23:38 a. m. 4.77062928N 74.03890294W 269° W Usaquén Bogotá	 21/08/2026 9:24:39 a. m. 4.77062915N 74.03909214W 248° W Usaquén Bogotá
Fotografía 1. Predio colindante con la cicloruta del canal Torca, se observa movimiento de tierra nuevo.	Fotografía 2. Portón de ingreso al predio objeto de la queja.
 21/08/2026 9:22:58 a. m. 4.77072819N 74.03885373W 263° W Usaquén Bogotá	 21/08/2026 9:26:26 a. m. 4.77058403N 74.04000635W 127° SE # 192A-20 Carrera 5a Usaquén Bogotá, D.C.
Fotografía 3. Cerramiento perimetral del predio y vista del arbolado.	Fotografía 4. Parte externa del predio objeto de la visita.



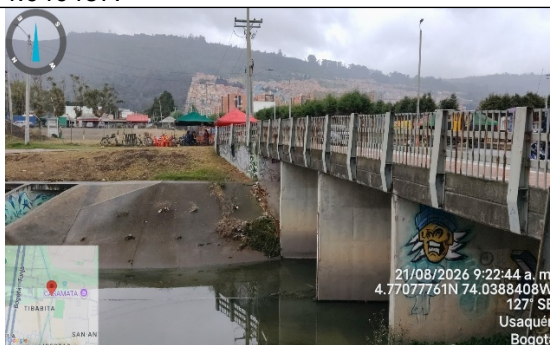
Fotografía 5. Predio usado por la UMV -Unidad de mantenimiento Vial-, para el almacenamiento de materiales-



Fotografía 6. Vista malla perimetrial del predio de la UMV en las coordenadas N: 4.7704920 W: - 74.040487.



Fotografía No. 7. Punto de la queja donde se observa acumulación de residuos sólidos, voluminosos, de construcción y demolición- RCD, llantas usadas y aprovechables y no aprovechables. Las dimensiones del punto de acumulación son aproximadamente (Largo 2mx Ancho 0.8m x Alto 0.4)= 0.64m³.
Coordenadas: N: 4.770338 W: -74.040023.



Fotografía No. 8. Vista del Canal Torca, una cuadra adelante del punto de acumulación de residuos en las coordenadas N:4.770777 W: - 74.038840.

Fuente. Visita técnica del 21 de agosto de 2025 - Secretaría Distrital de Ambiente

De acuerdo a lo encontrado en la visita técnica, se realiza traslado a la Alcaldía Local de Usaquén, para que, en el marco de sus competencias y en su calidad de primera autoridad policiva del territorio, adelante las actuaciones correspondientes, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable frente a la problemática expuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), en atención a la legalidad de la obra de movimiento de tierras y a la protección de los individuos arbóreos del predio.

Así mismo, se traslada a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UMV -, para que, de conformidad con sus competencias, responda a esta entidad si las obras en mención son ejecutadas por la UMV y las condiciones de su legalidad.

Por otra parte, se informa a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP-, que se identificó un punto de acumulación de residuos voluminosos, de construcción y demolición- RCD-, aprovechables y no aprovechables y llantas en desuso en la parte externa del predio y en espacio público a través del link COE: <https://arcg.is/11Hya41>, generándose el ticket No. 4527.

Como también, se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente continuará realizando visitas técnicas de control y seguimiento con el fin de verificar el estado del canal y de los demás cuerpos de agua de la localidad de Teusaquillo, así como de generar las actuaciones que correspondan, orientadas a la protección, recuperación y mejoramiento de los valores ambientales y ecosistémicos asociados a los componentes de la Estructura Ecológica Principal.

Finalmente, se reitera el compromiso en los casos en los cuales se requiera de la intervención, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3779009.

Atentamente,

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Anexos:

280_EEP_21.08.2026_CANAL TORCA

Con Traslado a:

1. ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN Dr. Daniel Hernando Ortiz Quintero Kr 6A No. 118 – 03. Teléfonos: 3387000 -7421516.
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. Atn. Andrea Carolina Maru Ruiz subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza. Dirección Edificio Colseguros Carrera 10 No. 17-72 Pisos 11,19,20 y 21. Teléfono (601) 3580400. Correo electrónico: uaesp@uaesp.gov.co.
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL-UMV-. Atn.Mónica Rueda Peña Dirección: Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – Piso 3 –Teléfono Conmutador: (+57) 601 377 9555, Ext. 1001 – 1002. Correo electrónico: atencionalciudadano@umv.gov.co; ventanillaelectronica@umv.gov.co.